"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

#### PROCESO CAS № 085-2016-MSI

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN GESTOR CULTURAL 3

#### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una (01) Gestor Cultural 3 para coordinar, desarrollar y ejecutar actividades culturales.

#### 1.2 Dependencia solicitante

Oficina de Cultura

# 1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

# 1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	IMOS DETALLE		
Experiencia	Dos años(02) años de experiencialaboral.		
Competencias	Responsabilidad, Disposición para el trabajo en equipo, honestidad y espíritu de servicio orientado a objetivos.		
Formación Académica	Bachiller en Historia del Arte		
Cursos y/o estudios de especialización	Estudios de Especialización en Museografía y Gestión Cultural		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos de ofimática a nivel usuario.		

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

## III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

#### Las funciones a desarrollar son:

- Coordinar las acciones administrativas, planificación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales en la Casa de la Cultura.
- Coordinar todos los aspectos logísticos y operativos que demanden los proyectos culturales.
- Organizar y supervisar los diversos talleres que se realicen en la Casa de la Cultura.
- Formular propuestas para el mejoramiento de la organización y desarrollo de los diversos eventos culturales en la Casa de la Cultura.

## IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación de servicios	Oficina de Cultura Av. La Republica № 455 - San Isidro.		
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.		
Remuneración sprensual	S/ 5, 000.00 (Cinco mil con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.		

#### "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
co	NVOCATORIA		
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 02 de marzo Al 15 de marzo de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	16 de marzo de 2016	GRH
SEL	ECCIÓN		
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, haciendo referencia a la Postulación:  APELLIDOS Y NOMBRES:  PROCESO CAS Nº 085 - 2016  Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.	Del 16 al 22 de marzo de 2016	EFGD
4	Evaluación Curricular	23 de marzo de 2016	GRH
5	Publicación de Resultados	28 de marzo de 2016	GRH
6	Entrevista Personal Av. La República № 455 - San Isidro.	29 de marzo de 2016	СОМІТЕ
7	Publicación de resultados finales	30 de marzo de 2016	GRH
SUS	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	31 de marzo de2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Minimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular .	50 %	50	50
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa recepción de Currículum Vitae documentado.

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- · Por restricciones presupuestales.
- · Otras debidamente justificadas.

